1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1819
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER14252
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44770

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 11 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	11 – SUBA
2.3 UPZ:	27 – SUBA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CAMPIÑA I SECTOR
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 92 No. 146 D – 01 (MURO DE CERRAMIENTO)
2.6 CHIP:	AAA0131ETWF
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 07 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	225 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

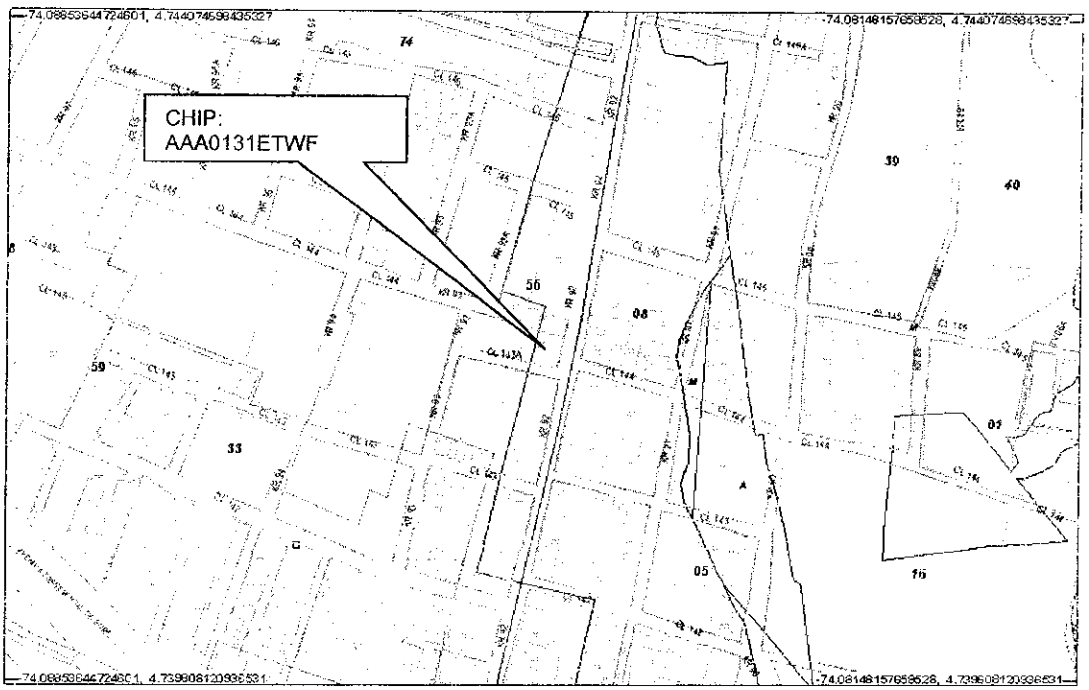

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 A Distrital de Policía mediante el oficio No. 646/10, en desarrollo del proceso de querella No. 11989/10.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica las condiciones físicas y estructurales del muro de cerramiento son plenamente visibles, por tanto la visita se realizó satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es el muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Carrera 92 No. 146 D – 01. El sistema estructural del muro en su mayor parte está conformado por mampostería de bloque de arcilla de perforación horizontal con columnetas de confinamiento cada 3.0 metros aproximadamente y viga de corona

en concreto reforzado; el costado oriental se compone por mampostería sin refuerzo estructural y en la zona sur oriental por bloques en adobe. La longitud del muro es de 90 metros y su altura es de 2.5 metros aproximadamente. La vista general de este muro se puede observar en las fotografías 1 a 4.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro del extremo occidental y extremo norte del predio se encuentra en buen estado, los bloques de mampostería no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 1, no se detectan daños en los elementos de confinamiento, las columnetas y vigas están en buenas condiciones, en este sector del muro no se observan problemas de estabilidad ni pérdida de verticalidad.

Sin embargo, se pudo verificar que las condiciones estructurales del muro ubicado en la zona oriental y sur del predio son malas, presenta deficiencias constructivas, se observan fracturas, agrietamientos, fisuras horizontales y se advierten deformaciones o pérdida de verticalidad, se detectan indicios de mal comportamiento estructural o de problemas de estabilidad, asimismo existe desprendimiento de algunas piezas de mampostería. Existe desprendimiento del pañete y del enchape que conforma la fachada. Las condiciones en las que se encontró el muro al momento de la visita de inspección técnica se pueden observar en las fotos 2 a 7 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de cerramiento del costado sur sobre la calle 146 D y el costado oriental del predio sobre la carrera 92, hay deterioro generalizado en este elemento estructural. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de esta zona a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

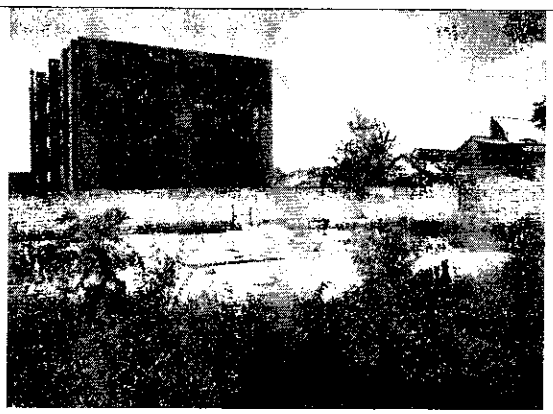	
Foto 1. Muro de cerramiento del costado occidental y costado norte del predio en buen estado.	**Foto 2.** Muro de cerramiento del costado oriental del predio sobre la carrera 92 en mal estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Foto 4. Muro de cerramiento sobre la calle 146 D con deficiencias estructurales.

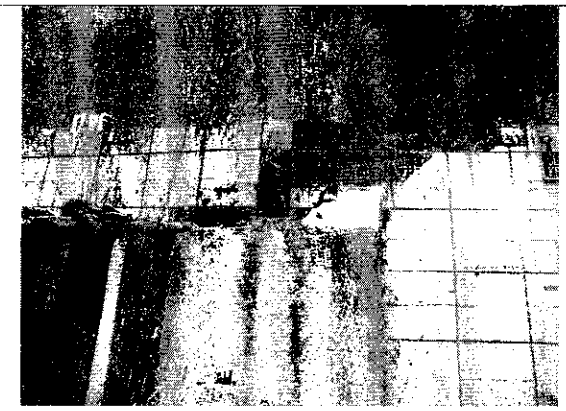

Foto 5. Deterioro en el enchape de fachada con posibilidad de desprendimiento.

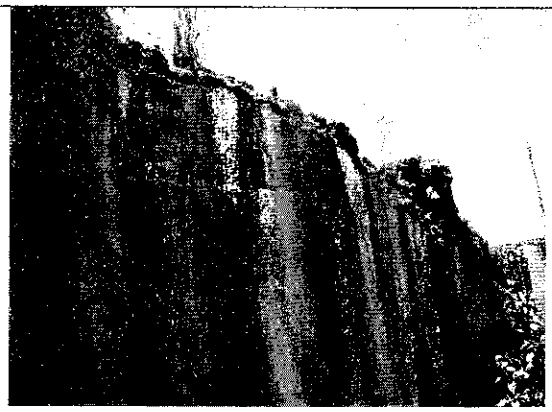

Foto 6. Grietas horizontales en la zona superior del muro.

Foto 7. Fisuras en el pañete del muro.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de cerramiento del costado sur sobre la calle 146 D y el costado oriental sobre la carrera 92* del predio ubicado en la Carrera 92 No. 146 D – 01 **AMENAZA RUINA,** se observa daño moderado, se evidencian problemas de estabilidad en el muro. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del muro de cerramiento desarrollar las siguientes actividades:

- Implementar de manera inmediata medidas de protección y aislamiento del área afectada cerca al muro de cerramiento sobre la calle 146 D y sobre la carrera 92 con el fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona de influencia.

- Realizar un estudio técnico que determine las causas de afectación que presenta el muro y establezca las actividades a desarrollar para su reparación. Este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo.

- Realizar las actividades de reparación que establezca el estudio recomendado en el punto anterior.

- Si no se realiza el estudio técnico y las actividades de reparación que éste establezca, se recomienda demoler el muro del costado sur sobre la calle 146 D y el costado oriental sobre la carrera 92.

Elaboró:	Revisó:
Enrique Linero **ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	Oscar Iván Ch **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos
Avaló: **LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co